

# **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA PROGRAMAS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.**

VERSIÓN 2.50  
Febrero 15 de 2021

## Contenido

CONSIDERANDO.....	3
LINEAMIENTOS.....	4
1. Objeto .....	4
2. Glosario de términos.....	4
3. Ámbito de aplicación .....	5
4. Áreas responsables .....	5
5. Interpretación .....	6
6. Contenido de los Diagnósticos y Propuestas de Atención.....	6
6.1. Los Diagnósticos deberán contener como mínimo lo siguiente:.....	6
6.1.1. Identificación del problema .....	6
6.1.2. Caracterización del problema .....	6
6.2. Las Propuestas de Atención deberán contener como mínimo lo siguiente:.....	8
6.2.1. Experiencias de atención a la problemática .....	8
6.2.2. Propuesta de diseño .....	8
6.2.3. Marco de actuación de la propuesta .....	8
6.2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta .....	9
6.2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.....	9
6.3. Conclusiones .....	9
6.4. Glosario .....	9
6.5. Fuentes de información .....	9
6.6. Anexos.....	9

[implan.valledesantiago.gob.mx](http://implan.valledesantiago.gob.mx)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

## **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA PROGRAMAS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.**

### **CONSIDERANDO**

Que la importancia de un buen Diagnóstico resultará en la mejora sustantiva de los procesos de diseño de la política pública. Siempre y cuando estén presentes tres conceptos fundamentales, mismos que se describen en la Figura 1.

*Figura 1. Conceptos fundamentales para considerar en un diagnóstico*



#### **Integralidad**

Busca atender todas las causas profundas de los problemas identificados.

#### **Intersectorialidad**

Reconoce que se necesita un trabajo coordinado de todos los involucrados con las causas de origen del problema para aspirar a resolverlo de manera conjunta

#### **Transversalidad**

Incorpora una visión organizativa que dirige la creación de políticas públicas que contempla a las poblaciones y temas que históricamente no habían sido considerados, debido al enfoque jerárquico de la administración pública municipal tradicional.

*Fuente: IMPLAN con información del CONEVAL, 2020*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato (LDSHEG)<sup>1</sup> se señala que:

Artículo 8. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

II. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas en materia de desarrollo social y humano por conducto de la dependencia o entidad que designe;

<sup>1</sup> P.O. 21 de septiembre de 2018.

[implan.valledesantiago.gob.mx](http://implan.valledesantiago.gob.mx)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

Que toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el municipio deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Que las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Valle de Santiago, Gto., deben elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas públicos que se pretendan incluir dentro del proyecto del presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas públicos existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento;

Que la creación o permanencia de un programa público debe fundamentarse en un diagnóstico, que parta de la identificación del problema que se busca resolver, haga una caracterización y análisis detallado de los aspectos principales del mismo, para dar paso al planteamiento de posibles alternativas de solución y la selección de la alternativa más apropiada, y

Que para crear un nuevo programa público, social y no social, la dependencia o entidad responsable del mismo, elaborará un diagnóstico acerca de su conveniencia, viabilidad y eficiencia, siguiendo lo que determine los siguientes

## **LINEAMIENTOS**

### **1. Objeto**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los elementos mínimos que se deberán observar en la elaboración de Diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención que justifiquen la necesidad de crear nuevos programas públicos, o en su caso mantener, ampliar o modificar sustantivamente los programas públicos existentes, que estén a cargo de la Administración Pública Municipal a través de las dependencias y entidades que la integran.

### **2. Glosario de términos**

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- **APM:** la Administración Pública Municipal de Valle de Santiago, Gto.
- **Árbol de Problemas:** La herramienta metodológica que permite identificar el problema principal que un programa público busca resolver, examinar los efectos que provoca el problema e identificar las causas que lo generan. A partir del Árbol de Problemas puede visualizarse la situación deseada (objetivo), identificar medios para alcanzarlo, definir acciones y configurar alternativas de solución.
- **Causas:** Los elementos que provocan una situación problemática.

[implan.valledesantiago.gob.mx](http://implan.valledesantiago.gob.mx)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

- Diagnóstico: El documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
- Efectos: Consecuencias directas o indirectas de un problema, o de llevar a cabo una acción, política o programa.
- IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación y es el órgano de la Administración Pública Municipal de Valle de Santiago, Gto., que está a cargo de la planeación municipal.
- Lineamientos: Los Lineamientos Generales para la Elaboración de Diagnósticos de cuyos resultados se obtienen Propuestas de Atención.
- Marco Lógico: Metodología mediante la cual se elabora una matriz que describe el fin, propósito, componentes y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes.
- ODS 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030.
- PMD: El Plan Municipal de Desarrollo de Valle de Santiago, Gto., visión 2040.
- PMDUOET: El Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Valle de Santiago, Gto., visión 2045.
- PMG: El Programa Municipal de Gobierno de Valle de Santiago, Gto., 2018-2021.
- Pp: Los Programas Públicos que elaboran las Unidades Responsables de la Administración Pública Municipal de Valle de Santiago, Gto., estos son una serie de medidas o actividades relacionadas entre sí para el logro de un objetivo particular de largo plazo y así contribuir a la solución de un problema público.
- Propuesta de Atención: El documento que, partiendo de los resultados de un Diagnóstico, identifica y propone una alternativa viable para la atención de problemas públicos, a través de programas presupuestales.
- Tesorería Municipal: Es el órgano de la Administración Pública Municipal de Valle de Santiago, Gto., que está a cargo de la hacienda pública municipal.
- URs: Las Unidades Responsables de la operación de los Programas Presupuestales.

### **3. Ámbito de aplicación**

Los presentes lineamientos son de observancia general para la APM a través de sus dependencias y entidades.

### **4. Áreas responsables**

Los Diagnósticos de los Pp serán elaborados por las URs.

Las Propuestas de Atención serán elaboradas por las URs. Esta podrá ser auxiliada por la Tesorería Municipal y/o el IMPLAN.

[implan.valledesantiago.gob.mx](http://implan.valledesantiago.gob.mx)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

La aprobación y emisión de la versión definitiva de los Diagnósticos y las Propuestas de Atención será responsabilidad de cada una de las URs participantes. Las áreas responsables podrán auxiliarse de terceros en la preparación de los documentos arriba referidos.

## 5. Interpretación

La interpretación de los presentes Lineamientos, la resolución de los casos no previstos en ellos, así como la autorización de excepciones, corresponderá a la Tesorería Municipal y al IMPLAN.

## 6. Contenido de los Diagnósticos y Propuestas de Atención

Los Diagnósticos y Propuestas de Atención podrán constar en documentos separados o integrados.

### 6.1. Los Diagnósticos deberán contener como mínimo lo siguiente:

#### 6.1.1. Identificación del problema

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 1]

El diagnóstico deberá incluir un Árbol de Problemas que identifique claramente el problema que se busca resolver, detallando las causas y efectos de este, siguiendo la metodología de Marco Lógico.

El apartado en referencia deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- La identificación plena y delimitación precisa del problema que el programa busca solucionar;
- La identificación de las principales causas del problema;
- La identificación de los principales efectos del problema;
- Un análisis de la interrelación entre causas, problema y efectos.

#### 6.1.2. Caracterización del problema

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 2]

Este apartado deberá describir y analizar de la manera más detallada posible el problema identificado, sus causas y efectos, así como dimensionar la magnitud, ubicación y características de la población afectada y de aquella que resulta factible atender. Los elementos mínimos que deberá contener serán los siguientes:

- Antecedentes y magnitud actual del problema. [Se sugiere que sea el SUBCAPÍTULO 2.1]  
Se deberá desarrollar un análisis de la evolución histórica y el estado actual de las principales variables asociadas al comportamiento del problema.
- Identificación de la población potencial. [Se sugiere que sea el SUBCAPÍTULO 2.2]  
Se identificará la población (o en su caso territorio) que presenta el problema que se busca resolver.
- Caracterización de la población potencial. [Se sugiere que sea el SUBCAPÍTULO 2.3]  
Se analizarán las características socioeconómicas, demográficas y de ubicación de los grupos poblacionales (o territorios) que presentan el problema que se busca resolver.
- Identificación de la población objetivo. [Se sugiere que sea el SUBCAPÍTULO 2.4]



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



**INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN  
DE VALLE DE SANTIAGO**

**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN DE  
VALLE DE SANTIAGO**  
Portal Hidalgo No. 173 CENTRO  
Tel. (456) 651 00 52

[implan.valledesantiago.gob.mx](http://implan.valledesantiago.gob.mx)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

Se deberá proponer un subconjunto de la población potencial (sean personas o territorios) que un programa público diseñado exprofeso podría buscar atender en el corto y mediano plazos, tomando para ello en consideración las limitaciones financieras e institucionales existentes.

- Caracterización de la población objetivo. [Se sugiere que sea el SUBCAPÍTULO 2.5]  
Se deberán analizar las características socioeconómicas, demográficas y de ubicación de la población objetivo, detallando las situaciones que le obstaculicen resolver el problema por su propio esfuerzo. El análisis deberá explorar aspectos como los siguientes, según sea apropiado y aplicable a cada programa:
  - Capacidades básicas
    - Salud y nutrición
    - Educación
    - Identidad jurídica
  - Dinámica poblacional y espacial
    - Características demográficas
    - Características geográficas
  - Protección social
    - Seguridad y protección social
    - Situación de vulnerabilidad
    - Riesgos por desastres naturales
  - Empleo y Productividad
    - Inserción en el mercado laboral
    - Ocupación e ingresos
    - Productividad
    - Acceso a servicios financieros
  - Entorno físico y social
    - Vivienda
    - Infraestructura social básica
    - Dinámica social de las comunidades
    - Identidad jurídica y ciudadanía
    - Violencia
    - Sustentabilidad ambiental
- Evolución prevista de la población objetivo. [Se sugiere que sea el SUBCAPÍTULO 2.6]  
Se deberán discutir los cambios previsibles en la magnitud o características de la población objetivo.

Para el desarrollo de todo lo anterior, se procurará utilizar fuentes de información oficial externa, tales como los censos, conteos de población y encuestas efectuadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y fuentes de información oficial interna, tales como el PMD, el PMDUOET y el PMG.

[implan.valledesantiago.gob.mx](http://implan.valledesantiago.gob.mx)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

## **6.2. Las Propuestas de Atención deberán contener como mínimo lo siguiente:**

### **6.2.1. Experiencias de atención a la problemática**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 3]

Este apartado deberá identificar experiencias de atención al tipo de problema que se esté enfrentando, a nivel internacional, nacional o local, de implementación presente o pasada.

En su caso, se deberá discutir la información disponible relativa a los resultados, obstáculos y retos que han encontrado los programas de atención identificados, poniendo especial énfasis en los resultados de las evaluaciones de impacto que se tengan disponibles.

### **6.2.2. Propuesta de diseño**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 4]

Una vez identificado y caracterizado el problema, se deberá explicar de qué manera se podría contribuir a su solución mediante un programa diseñado exprofeso, y cuáles serían las características principales de éste.

Este apartado deberá:

- Identificar la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado;
- Detallar el diseño conceptual de la alternativa seleccionada, incluyendo una propuesta de:
  - Árbol de objetivos;
  - Matriz de Marco Lógico, al menos al nivel de resumen narrativo;
  - Población objetivo, proponiendo criterios de elegibilidad;
  - Criterios de selección (es decir, criterios para la priorización entre la población que resulte elegible);
  - Cobertura;
  - Tipos de apoyo (en relación uno a uno con los componentes de la Matriz de Marco Lógico), y
  - Montos de apoyo, procurando incluir justificaciones para los mismos;
- Identificar posibles duplicidades, complementariedades o sinergias que pudieran presentarse entre la solución descrita y otros programas federales o locales. De ser el caso, analizar las diferencias y la aportación específica de la solución propuesta.

### **6.2.3. Marco de actuación de la propuesta**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 5]

El Diagnóstico deberá especificar cómo se alinea la solución propuesta con los siguientes instrumentos de planeación locales y sectoriales, especificando a qué objetivos, estrategias o líneas de acción de cada uno contribuye:

- PMD;
- PMDUOET, en su caso
- PMG, y
- ODS 2030

[implan.valledesantiago.gob.mx](http://implan.valledesantiago.gob.mx)    [implan@valledesantiago.org.mx](mailto:implan@valledesantiago.org.mx)

#### **6.2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 6]

Se procurará incluir una proyección tentativa de metas para el indicador más significativo (procurando que éste refleje el número de beneficiarios o la cobertura del programa) así como la proyección presupuestal y las memorias de cálculo correspondientes, en valores constantes.

#### **6.2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 7]

Este apartado deberá indicar, en términos generales y únicamente en los Pp que por su naturaleza así lo requieran, cómo se prevé integrar y actualizar el padrón de beneficiarios. En el caso de programas cuya unidad de intervención no sea el individuo o el hogar, sino organizaciones sociales, localidades, o regiones municipales, deberá preverse un padrón de dichas unidades. En el caso de programas que financien obras, se deberá prever la formación de un padrón de obras.

La elaboración del presente apartado se realizará priorizando las propuestas que se dispongan en el PMD, el PMDUOET y el PG.

### **ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ INCLUIR:**

#### **6.3. Conclusiones**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 8]

Este apartado deberá contener una breve recapitulación de los principales resultados y hallazgos del documento.

#### **6.4. Glosario**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 9]

Se deberá incluir un Glosario con las definiciones de los conceptos más importantes utilizados en el documento, diferenciando, siempre que sea necesario, los términos jurídicos de los administrativos, así como su uso en otros ámbitos o sectores.

#### **6.5. Fuentes de información**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 10]

Habrán de listarse y citarse adecuadamente las fuentes de información que se hayan utilizado.

#### **6.6. Anexos**

[Se sugiere que sea el CAPÍTULO 11]

Se deberá incluir toda aquella información de soporte que fortalezca y aporte evidencia sobre lo tratado en el documento.

Cuando se hayan elaborado cálculos o estimaciones, se deberá especificar la metodología y bases de datos utilizadas.